



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



INFORME FINAL AUDITORÍA MODALIDAD REGULAR

E.S.E HOSPITAL MUNICIPAL DE CANDELARIA

VIGENCIAS 2013 y 2014

CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO

Barranquilla, Agosto 20 de 2015



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



E.S.E. HOSPITAL MUNICIPAL DE CANDELARIA

Contralor Departamental LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA

Equipo Directivo:

Sub contralor Departamental

WILSON DURAN DE LA CRUZ

Contralor Auxiliar Sector Salud

DARIO CANTILLO GOMEZ

Equipo Auditor:

**IRMA RUIZ CERVANTES
ROSA ICELA RAMIREZ DAZA
SAUL PEREZ HERRERA
DAIRO HERRERA RODRIGUEZ**



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1.1 DICTAMEN INTEGRAL	5
1.2 Concepto sobre Fenecimiento	5
1.2.1 Control de Gestión	7
1.2.2 Control de Resultados	9
1.2.3 Control Financiero y Presupuestal	10
1.2.4 Opinión sobre los Estados Contables	12
2. 0. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
2.1. CONTROL DE GESTIÓN	13
2.1.1 Factores Evaluados	13
2.1.1.1 Gestión Contractual	13
2.1.1.2 Resultado Evaluación Rendición de la Cuenta	19
2.1.1.3 Legalidad	20
2.1.1.4 Gestión Ambiental	21
2.2. CONTROL DE RESULTADOS	21
2.3. CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL	22
2.3.1 Estados Contables	22
2.3.1. Concepto de Control Interno Contable	22
2.3.2. Gestión Presupuestal	25
2.3.3. Gestión Financiera	26
3.1.1. OTRAS ACTUACIONES	27
3.1.2 Atención de Quejas	27
3.1.3. CUADRO DE OBSERVACIONES	28



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Barranquilla,

Doctor

OMAR SUAREZ PRASCA

Gerente E.S.E. Hospital de Candelária

E. S. D.

ASUNTO: DICTAMEN FINAL DE AUDITORÍA VIGENCIAS 2013 y 2014

La Contraloría Departamental del Atlántico con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, practicó Auditoría Modalidad Regular al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición y los resultados de la gestión, el examen del Balance General y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social a 31 de Diciembre de 2013 y del 2014, la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables.

Es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Atlántico, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la E.S.E. Hospital de Candelaria, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene la evaluación de los aspectos: Presupuestales, Contables, Financieros y Contractuales, que una vez detectados como deficiencias por la comisión de auditoría, serán corregidos por la Entidad, lo cual contribuye a su mejoramiento continuo y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen



proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la Entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales.

DICTAMEN INTEGRAL

1-1 CONCEPTO DEL ENTE AUDITOR RESPECTO SI/NO FENECIMIENTO

La comisión de auditoría, al evaluar los resultados de la rendición de la cuenta vigencia fiscal 2013 y 2014, al tener como base la calificación total de puntos, sobre la Evaluación de Gestión y Resultados, la Contraloría General del Departamento del Atlántico Fenece la cuenta de la Entidad por la vigencia fiscal correspondiente al año 2.013 y 2014, este insumo complementa el informe final de la auditoria Gubernamental con enfoque regular en desarrollo de La E.S.E. Hospital de Candelaria.

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA			
2013			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	83	0,5	41,5
<u>2. Control de Resultados</u>	82	0,3	24,6
<u>3. Control Financiero</u>	85	0,2	17,0
Calificación total		1,00	83,1
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		



MATRIZ DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FISCAL			
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA			
2014			
Componente	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Control de Gestión</u>	84	0,5	42,0
<u>2. Control de Resultados</u>	82	0,3	24,6
<u>3. Control Financiero</u>	85	0,2	17,0
Calificación total		1,00	83,6
Fenecimiento	FENECE		
Concepto de la Gestión Fiscal	FAVORABLE		

RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL FENECIMIENTO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FENECE
Menos de 80 puntos	NO FENECE

RANGO DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE LA GESTIÓN FISCAL	
Rango	Concepto
80 o más puntos	FAVORABLE
Menos de 80 puntos	DESFAVORABLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:

1.1.1 Control de Gestión

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la Auditoria Gubernamental con enfoque Regular adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Gestión, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 83,1 puntos, resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA			
2013			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Gestión Contractual</u>	82,0	0,3	24,6
<u>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	84,0	0,4	33,0
<u>3. Legalidad</u>	80,0	0,03	2,4
<u>4. Gestión Ambiental</u>	79,0	0,04	3,16
<u>5. Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)</u>	78,0	0,06	4,68
<u>6. Plan de Mejoramiento</u>	80,0	0,09	7,2
<u>7. Control Fiscal Interno</u>	72,0	0,109	7,85
Calificación total		1,00	81,1
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



TABLA 1			
CONTROL DE GESTIÓN			
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA			
2014			
Factores	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Gestión Contractual</u>	82,0	0,3	24,6
<u>2. Rendición y Revisión de la Cuenta</u>	83,0	0,4	33,2
<u>3. Legalidad</u>	80,0	0,03	2,4
<u>4. Gestión Ambiental</u>	79.0	0,04	3,16
<u>5. Tecnologías de la comunica. y la informe (TICS)</u>	78.0	0,06	4,68
<u>6. Plan de Mejoramiento</u>	80,0	0,09	7,2
<u>7. Control Fiscal Interno</u>	72,0	0,109	7,85
Calificación total		1,00	82.0
Concepto de Gestión a emitir	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE GESTIÓN			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



1.1.2 CONCEPTOS SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS

Del análisis efectuado a la Gestión y Resultado durante las vigencias auditadas, se concluye lo siguiente:

En las referidas vigencias, la Contratación celebrada y ejecutada, por la Entidad sus objetos contratados estuvieron acorde con las políticas, planes y programas establecidos en su plan de desarrollo institucional. No obstante, a pesar de que la entidad posee su Manual Interno de Contratación a la fecha de culminación del Ejercicio auditor, se detectaron falencias en la designación de la figura del interventor o supervisor del contrato según el caso, por lo que se hace necesario la actualización del Manual Interno de contratación.

Respecto a la información reportada a través de la Rendición de Cuentas, se evidencio que el contenido de la misma, es veraz y confiable.

La Contraloría General del Departamento del Atlántico como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que el concepto del Control de Resultados, es Favorable, como consecuencia de la calificación de 83,0 puntos 2013 y 85 puntos para la vigencia 2014, es resultado de ponderar los factores que se relaciona a continuación:

TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA			
2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</u>	83,0	1,00	83,0
Calificación total		1,00	83,0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		



TABLA 2			
CONTROL DE RESULTADOS			
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA			
2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Cumplimiento Planes Programas y Proyectos</u>	85,0	1,00	85,0
Calificación total		1,00	85,0
Concepto de Gestión de Resultados	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO DE RESULTADOS			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

1.1.3 Control Financiero y Presupuestal

La Contraloría General del Departamento del Atlántico, como resultado de la Revisión de la Auditoría adelantada, conceptúa que el Control Financiero y Presupuestal es Favorable, donde se evidenció el cumplimiento de la normatividad presupuestal aplicable con ocasión de la expedición del certificado de disponibilidad y del registro presupuestal para la ejecución de los contratos. Como consecuencia de la calificación de 84,0 puntos para la vigencia 2013 y 85.0 para la vigencia 2014, lo anterior como resultante de ponderar los factores que se relacionan a continuación:

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA			
2013			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
1. <u>Estados Contables</u>	100,0	0,60	60,0
2. <u>Gestión presupuestal</u>	80,0	0,12	10,0
3. <u>Gestión financiera</u>	84,0	0,17	14,0
Calificación total		1,00	84,0
Concept de Gestión Financiero y Pptal	Favorable		



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO	
Rango	Concepto
80 o más puntos	Favorable
Menos de 80 puntos	Desfavorable

TABLA 3			
CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL			
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA			
2014			
Factores mínimos	Calificación Parcial	Ponderación	Calificación Total
<u>1. Estados Contables</u>	100,0	0,60	60,0
<u>2. Gestión presupuestal</u>	80,0	0,12	10,0
<u>3. Gestión financiera</u>	84,0	0,18	15,0
Calificación total		1,00	85,0
Concepto de Gestión Financiero y Dpto.	Favorable		
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA EL CONCEPTO FINANCIERO			
Rango	Concepto		
80 o más puntos	Favorable		
Menos de 80 puntos	Desfavorable		

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



1.1.3.1 Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, los Estados Contables fielmente tomados de los libros oficiales, presentados a la comisión auditora, confrontados con los presentados en la rendición de cuenta a la Contraloría General del Departamento del Atlántico, presentan razonablemente la situación financiera de la E.S.E. Hospital de Candelaria del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013 y 2014, los resultados de las operaciones por el año finalizado, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia y la Ley 716 de 2001, prorrogada por la Ley 863 y la Ley 901 de 2004 y demás normas emitidas por la Contaduría General de la Nación, son Positivos.

En la Auditoria se pudo evidenciar que los registros contables que aparecen en el Balance General se ajustan a la realidad de los registros, además se han depurado estos saldos, se ha aplicado la ley de SANEAMIENTO CONTABLE- Ley 716 de 2001, la Ley 901 de 2004 y la circular externa 056 de 2004, que permiten dar las pautas y procedimientos para la implementación de este proceso.

CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron cuatro (4) Hallazgos de tipo Administrativo.

PLAN DE MEJORAMIENTO

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Institución debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, documento que debe ser remitido a la Contraloría Departamental del Atlántico, dentro de los quince (15) días siguientes al recibo de este informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma de las acciones con que se implementarán los correctivos, funcionarios responsables de efectuarlos y seguimiento a su ejecución.

Atentamente,

LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA
Contralor Departamental del Atlántico



RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

2.1 CONTROL DE GESTIÓN 2013

Como resultado de la auditoría adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, para la vigencias 2013 y 2014 es Eficiente, como consecuencia de los siguientes hechos y debido a la calificación de 81.1, para la vigencia 2013, y de 82.0 puntos para el 2014, resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación el anexo 1.del Informe.

2.2.1 CONTROL DE GESTIÓN 2013

2.1.1. Factores Evaluados

2.1.1.1. *Gestión Contractual*

En la ejecución de la presente Auditoría y de acuerdo con la información suministrada por la E.S.E. Hospital Municipal de Candelaria, la entidad cumplió lo establecido en la Resolución Interna 0006 de Rendición de Cuentas en línea de la vigencia 2013 y Resolución 0007 de la Rendición de Cuentas del 2014.

En cuanto a la Contratación celebrada por la entidad, en las respectivas vigencias auditadas fueron analizadas las variables que conforman la Gestión Contractual, las cuales hacen referencias al cumplimiento de la norma en sus diferentes etapas, así como el cumplimiento de los principios de la contratación y demás requisitos que esta demandan.

De la evaluación se observó que para la vigencia 2013, la Entidad celebró la siguiente contratación:

Vigencia 2013-

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
Obra Pública	2	\$ 200.000.000,
Prestación de Servicios	46	\$ 1.028.000,000
Suministros Médicos	22	\$ 80.517.191
Consultoría u Otros	40	\$ 34.681.000
TOTAL	110	\$1.343.198.191



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



VIGENCIA 2014

TIPOLOGIA	CANTIDAD	VALOR
Obra Pública	2	\$679.407.000
Prestación de Servicios	51	\$ 1.031.614.000
Suministro Médicos	15	\$89.816.224
Consultoría u Otros	33	\$ 32.104.778
TOTAL	101	\$ 1.832.942.002

Fuente: Rendición de Cuenta e Información suministrada por el ente.
Elaboró: Comisión de Auditoría.

Al revisar los contratos que fueron objetos de requerimiento, por la comisión se evidencio, que los diferentes documentos que debe contener las carpetas de los mismos, no se encuentran agrupados, ni foliados, por lo tanto, de acuerdo con la irregularidades observadas por la auditoría se concluye, que existen debilidades en el proceso contractual, respecto al procedimiento archivístico de los contratos violándose con ello las normas que rigen la gestión documental.

Como resultado de la auditoria adelantada, la opinión de la gestión en la Ejecución Contractual, y como consecuencia de los siguientes antes descritos la calificación obtenida es de 82,0 resultante de ponderar los aspectos que se relacionan a continuación



TABLA 1-1
GESTIÓN CONTRACTUAL
E.S.E. HOSPITAL DE CANDELARIA
2013

VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIONES EXPRESADAS POR LOS AUDITORES								Promedio	Ponderación	Puntaje Atribuido
	<u>Prestación Servicios</u>	<u>Q</u>	<u>Contratos Suministros</u>	<u>Q</u>	<u>Contratos Consultoría y Otros</u>	<u>Q</u>	<u>Contratos Obra Pública</u>	<u>Q</u>			
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	85	293	85	205	0	0	0	0	85,00	0,50	42,5
Cumplimiento deducciones de ley	80	293	80	205	0	0	0	0	80,00	0,05	4,0
Cumplimiento del objeto contractual	81	293	81	205	0	0	0	0	82,00	0,20	17,0
Labores de Interventoría y seguimiento	75	293	75	205	0	0	0	0	75,00	0,20	15,0
Liquidación de los contratos	81	293	81	205	0	0	0	0	81,00	0,05	4,1
CUMPLIMIENTO EN GESTIÓN CONTRACTUAL										1,00	82,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



2.1.1.2 .Gestión Contractual 2013 y 2014.

Del universo de los contratos celebrados por la entidad durante la vigencia 2013. Se evaluaron 29 equivalente al 26.3 % del total de la contratación que ascendió a \$1.343.198.191 millones. Y para el año 2014 el total de esta sumó \$1.832.942.002 de acuerdo a la información entregada por la entidad. La selección de estos Contratos se realizó teniendo en cuenta criterios como: el mayor valor y las modalidades de contratación, de las cuales se encuentra las correspondientes a suministro de medicamentos e insumos hospitalarios, vigilancia, aseo, mantenimiento y compraventa de equipos.

Así mismo, se determinó evaluar de esta muestra representativa de contratos los correspondientes al Plan de Intervenciones Colectivas en Salud (PIC) contratos No 0062 de 2013 y el NO 14994 de 2014, y contratos por capitación No CR08 de 2013 y a su vez el No 14994 de 2014, de donde se establece que los mismos se constituyen como ventas de servicios de salud en la entidad cubriendo las necesidades de la población, estos se celebraron durante las vigencias fiscales de 2013 y 2014.

A continuación se describe el total de la contratación del hospital celebrada con las EPS y su modalidad en las vigencias auditadas.

ADMINISTRADORA	SERVICIOS CONTRATADOS	VALOR CONTRATADO	MODALIDAD DE PAGO
CONFACOR	ASISTENCIAL	\$394.512,100	CAPITACION
CONFACOR	PYP	\$127.262.250,36	CAPITACION
CAPRECOM	ASISTENCIAL Y PYP	\$245.534.342,47	CAPITACION
MUTUALSER	PYP	\$193.236.3667,23	CAPITACION
MUTUALSER	ASISTENCIAL	\$364.266.870	CAPITACION
ALCALDIA MUNICIPAL	ACTIVIDADES PIC 2013	\$123.106.000	CAPITADO
ALCALDIA MUNICIPAL	ACTIVIDADES PIC 2014	\$ 100.000,00	CAPITADO

Al ser analizados el comportamiento de pagos por la prestación del servicio, de los referenciados contratos en las vigencias auditadas, se evidencio que estos fueron facturados en su totalidad. Al evaluar el procedimiento del Área de facturación se constató que estos presentan debilidades, en el área de digitalización de facturas, las cuales se ven reflejadas en las glosas presentadas por las EPS a la entidad, es decir se hace necesario fortalecer el área de facturación y de auditoria interna, tal como lo establece la Ley 1122 de 2007, Ley 1608 de 2013, y la Ley 1438 de 2011.



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Gestión de Ejecución del Plan Institucional.

En cuanto al Plan de auditoria de Mejoramiento continuo PAMEC, para la vigencia 2013, este fue llevado como política gerencial de humanización de la prestación del servicio, como plan de mejoramiento para mejorar la calidad del servicio. Para la medición del plan de desarrollo Institucional, fueron programados varios factores, de lo programado 2013 y 2014, con el porcentaje de metas y cumplimiento de estas.

Dentro de las metas programadas se encuentran: Proyectos de Infraestructura y Adquisición de Equipos, Gestión del Talento Humano, Gestión de Información, Gestión de producción y servicios asistenciales, y Gestión Financiera y Administrativa, los cuales al ser evaluados presenta un porcentaje de aceptabilidad de cumplimiento dentro las ponderaciones asignadas.

Gestión Contractual 2013.

2.1.1.1.1 Obra Pública.

En esta vigencia se celebraron dos (2) Contratos de Obras, por un valor total de \$ 299.000.000 y para la vigencia 2014 se suscribieron (2) por un valor total de \$679.407.000,000 los cuales fueron estudiados en su totalidad, sin salvedades.

2.1.1.1.1. Prestación de Servicios.

Por este concepto se suscribieron 46 Contratos vigencia fiscal 2013, correspondientes a las área asistencial, operativos y administrativos, los cuales tuvieron un costo de \$\$ 1.028.000,000 de los cuales fueron revisados de manera selectiva 23 equivalentes a un 11,7% . Para la vigencia 2014 se suscribieron un total de 51 los que tuvieron un costo \$1.031.614.000 de los cuales de evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión; sin inconsistencias que observar, tales como cumplimiento de pagos de estampillas, seguridad social entre otros.

Una de las debilidades que se detectó en el texto de los contratos de prestación de servicios administrativos y asistenciales, guarda relación con la figura de la designación del supervisor de los mismos, pues no se tiene en cuenta al momento de su nominación, el perfil de quien debe vigilar la ejecución de dichos contratos.



2.1.1.1.2. **Suministros**

Para la vigencia 2013, se suscribieron un total de veintidós (22) contratos por un valor de \$80.517.191, por concepto de medicamentos y elementos en el área asistencial, de estos Contratos se auditaron 11 el equivalente al 50 % con sus respectivos anexos, de los cuales se evaluaron todos los aspectos y criterios aplicables descritos en la matriz de calificación de gestión, sin ningún resultado que anotar. Para la vigencia 2014, fueron celebrados quince (15) por valor de \$89.816.224. de los cuales fueron seleccionados ocho (8) donde fueron analizados aspectos como pago de estampillas, fecha de vencimiento de los medicamentos entre otros sin salvedades que anotar.

HALLAZGO No. 1

Condición: Estudiada la Gestión Contractual del Hospital, se evidencio, que existen debilidades, en la designación del supervisor de los mismos, pues no se tiene en cuenta al momento de la nominación el perfil de quien debe vigilar la ejecución de dichos contratos **CONNOTACIÓN ADMINISTRATIVA .**

CRITERIO. Con lo anterior se estaría vulnerando la Ley 1474 art. 82 y 83 de 2011 y la Resolución 5185 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y la Protección.

CAUSA. El Manual interno de Contratación en la Entidad, se encuentra desactualizado, el cual deberá estar en armonía con la y la Ley 1474 de 2011 Resolución 5185 de 2013 y el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

EFECTO. Se podrían originar conflictos en la ejecución y liquidación de los Contratos.

Respuesta de la Entidad.

Con relación a esta observación vale la pena aclarar, que los estudios previos de los contratos fueron entregados a la comisión y todo el proceso de la gestión contractual, en donde se demostró así que cada etapa que se surte en la contratación va quedando registrado, a partir de la fecha la entidad tomara las recomendaciones del ente fiscalizador para mejorar el proceso contractual, en cuanto a la actualización del Manual de Contratación, y así tomar los correctivos referentes, a la designación del supervisor o Interventor teniendo en cuenta el perfil de quién vigila la ejecución de los diferentes contratos.



Conclusiones del Equipo Auditor. Evaluado los descargos en mesa de trabajo el equipo auditor, manifiesta que no obstante que el ente auditado presenta sus descargos se mantiene el Hallazgo; por cuanto el manual de contratación deberá ser actualizado. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO.**

1.1.1.2. Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

SE EMITE UNA OPINION. Para la vigencia 2013 y 2014. Con base en la certificación expedida por el Contralor Auxiliar de Revisión de Cuentas, ver anexo

Resultado Evaluación Rendición de Cuentas

SE EMITE UNA OPINION. SE EMITE UNA OPINION Eficiente para las vigencias 2013 y 2014 con base en el siguiente resultado:

1.1.2.

TABLA 1-2			
RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100,0	0,10	10,0
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	98,4	0,30	29,5
Calidad (veracidad)	100,0	0,60	60,0
SUB TOTAL CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA		1,00	99,5

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



1.1.1.3. Legalidad

SE EMITE UNA OPINION Eficiente para la vigencia 2013, con base en el siguiente resultado:

2013:

TABLA 1 - 3			
LEGALIDAD			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Financiera	100,0	0,40	40,0
De Gestión	80,0	0,60	48,0
CUMPLIMIENTO LEGALIDAD		1,00	88,0

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

1.1.1.4. Gestión Ambiental

SE EMITE UNA OPINION. Eficiente en las dos vigencias 2013 y 2014, con base en los siguientes resultados:

2013:

TABLA No. 14			
GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERACION	PUNTAJE ATRIBUIBLE
CUMPLIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS AMBIENTALES	100%	0.60	60
INVERSIÓN AMBIENTAL	85	0.4	34
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1.00	94

Calificación		Eficiente
Eficiente	2	
deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



2014:

TABLA 1-4 GESTIÓN AMBIENTAL			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento de planes, programas y proyectos ambientales.	100,0	0,60	60,0
Inversión Ambiental	87,5	0,40	35,0
CUMPLIMIENTO GESTIÓN AMBIENTAL		1,00	95,0

Calificación	
Eficiente	2
Con deficiencias	1
Ineficiente	0

Eficiente

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2.2 CONTROL DE RESULTADOS

Como resultado de la auditoría adelantada, el concepto sobre el Control de Resultados es FAVORABLE para la 2013 y 2014, como consecuencia de la evaluación de las siguientes Variables:

TABLA 2-1 CONTROL DE RESULTADOS			
FACTORES MINIMOS	CALIFICACION PARCIAL	PONDERACION	CALIFICACION TOTAL
Eficacia	100,0	0,20	20,0
Eficiencia	96	0,20	20,6
Efectividad	87,2	0,36	30,0
Coherencia	100,0	0,10	10,0
Cumplimiento Planes Programas y Proyectos			80,6

CALIFICACION	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No cumple	0

CUMPLE

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



2.3 CONTROL FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

Como resultado de la auditoría adelantada, El concepto sobre el Control Financiero y Presupuestal es FAVORABLE, como consecuencia de la evaluación e las siguientes variables que conforman la matriz, para las vigencias 2013 y 2014.

2.3.1. Estados Contables

De acuerdo a la revisión de las actas de Junta Directivas y los Acuerdos expedidos el presupuesto para la vigencia 2013 fue aprobado mediante Acuerdo No 004 de diciembre de 2012, por un valor inicial de \$1.654.005 y para la vigencia 2014 fue aprobado mediante acuerdo No 001 de diciembre 30 de 2013, por un valor de \$1.520.075.00. En lo concerniente a la programación, de ejecución y cierre presupuestal, al igual que revisados algunos aspectos de legalidad de Aprobación del presupuesto y en la etapa de las modificaciones que afectaron el, presupuesto estos fueron acorde a las facultades concedidas por la Junta directiva.

2014:

TABLA 3-1	
ESTADOS CONTABLES	
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido
Total inconsistencias \$ (millones)	0,0
Indice de inconsistencias (%)	0,0%
CALIFICACIÓN ESTADOS CONTABLES	100,0

Calificación	
Sin salvedad o limpia	<=2%
Con salvedad	>2%<=10%
Adversa o negativa	>10%
Abstención	-

Sin salvedad o limpia

Fuente: matriz de calificación
Elaboró: comisión de auditoría

2.3.1.1. Concepto Control Interno Contable

Mostrar la calificación de la Entidad, la obtenida en la evaluación de la Comisión y las debilidades que presenta el Sistema de Control Interno Contable.



Resultados de la Evaluación:

NÚMERO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO	INTERPRETACIÓN
1	CONTROL INTERNO CONTABLE		
1.1	ETAPA de RECONOCIMIENTO	10	
1.1.1	IDENTIFICACIÓN	9	
1.1.2	CLASIFICACIÓN	9	
1.1.3	REGISTRO Y AJUSTES	9	
1.2	ETAPA de REVELACIÓN		
1.2.1	ELABORACIÓN de ESTADOS CONTABLES Y DEMÁS INFORMES	9	
1.2.2	ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y COMUNICACIÓN de LA INFORMACIÓN	9	
1.3	OTROS ELEMENTOS de CONTROL		
1.3.1	ACCIONES IMPLEMENTADAS	9	

Evaluación al Sistema de la Calidad. De la evaluación se detectaron inconsistencias dando lugar a la siguiente:

HALLAZGO - No 2.

Condición: Evaluado el sistema obligatorio de Garantía de la Calidad del Hospital, se encontró que el PAMEC se encuentra desactualizado sin ningún tipo de seguimiento. **CONNOTACION ADMINISTRATIVA.**

Criterio: Con lo anterior se estaría vulnerando las perspectivas señaladas en el Decreto 1011 de 2006, Resolución 1441 de 2013 y la Resolución 2003 de 2014. Expedida por el Ministerio de la Protección.

Causa. Fallas en el sistema de autocontrol y autoevaluación, en el área asistencial, lo que podría implicar una deficiente atención en la prestación del servicio.

Efecto: La prestación del servicio de salud no sería medible.

Respuesta de la Entidad.

Con relación a esta observación la calidad de la atención de salud consiste en la prestación de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.



La ESE Hospital de Candelaria, cuenta con procesos y procedimientos del sistema obligatorios de Garantía de la Calidad, cuenta con los procesos Gerenciales, Misionales y de Apoyo Coherente, que fueron presentados a la comisión. Por lo anterior esta entidad, de acuerdo a sus observaciones actualizara el PAMEC y realizará los seguimientos continuos a este.

Conclusiones del Equipo Auditor: Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, se establece que no son de recibo, los argumentos planteados, ya que con ellos no se logra desvirtuar la observación. **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**

Evaluación de Gestión Talento Humano.

La planta de personal se encuentra conformada por 17 funcionarios de los cuales 3 se encuentran inscrito en carrera administrativa, se observó que la evaluación de desempeño se encontró al día, como lo requiere la Ley 909 de 2004. Sin salvedades. De la revisión de las hojas de vida del talento humano que presta servicios en la entidad, bajo las diferentes modalidades de Contratación, se evidencio que se cumple los parámetros señalados en la Ley 797 de 2003 art.3, pago por afiliación en salud y pensión, además afiliación ARP y cumplimiento de los aportes parafiscales.

Al revisar las carpetas de las hojas de vida de vida, de los funcionarios se detectó la siguiente observación.

HALLAZGO No. 3-

Condición: De la revisión de la totalidad, de las hojas de vida de los funcionarios de la entidad, se detectaron inconsistencias, no se encuentra foliada y legajadas, no se aplica las normas de gestión documental en las áreas administrativas y Asistencial. **CONNOTACIÓN: ADMINISTRATIVO.**

Criterio: La falta de implementación del proceso de gestión documental, en la entidad, hace que información sea ineficaz, violándose la Ley 594 del 2000.

Causa: La falta de Implementación de procesos y procedimientos de Gestión documental.

Efecto: Dificultades, en los ejes operacionales de comunicación, facturación, venta de servicios y atención al usuario al momento de requerir una historia clínica.



Respuesta de la Entidad:

En lo atinente a esta observación dentro de la gestión del segundo semestre del año 2015, por parte de esta Gerencia, se buscan estrategias conducentes a mejorar las condiciones laborales, clima organizacional al interior de la Entidad y el nivel de competencias del recurso humano, para así dar cumplimiento al ejercicio de control a la estrategia y a la operación institucional, que conlleva al buen funcionamiento de la entidad, mejorando así los niveles de comunicación y organización administrativa, donde se aplicaran de manera eficiente las normas de gestión documental.

Conclusiones del Equipo Auditor: Según el análisis efectuado a la respuesta remitida, NO se aceptan los argumentos planteados y se confirma, por lo que se constituye como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO**.

2.3.2. Gestión Presupuestal

SE EMITE UNA OPINION EFICIENTE para el 2013 y 2014, con base en el siguiente resultado:

2013:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Evaluación presupuestal	100,0	
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	100,0	
Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

2014:

TABLA 3- 2 GESTIÓN PRESUPUESTAL		
VARIABLES A EVALUAR	Puntaje Atribuido	
Evaluación presupuestal	90,0	
TOTAL GESTION PRESUPUESTAL	90,0	
Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría



HALLAZGO No. 4

Condición: En la entidad no se evidenció la implementación de los procesos y procedimientos administrativos en el Área Administrativa.

Criterio: Violación a lo estipulado en el Modelo de Control Interno MECI 1000 2005, Ley 87 de 1993.

Causa: Falta de implementación, aplicación y seguimiento de la norma.

Efecto: La entidad carece de mecanismo de control en todas las áreas, lo que generaría inestabilidad en el seguimiento de las actividades asignadas.

Respuesta de la Entidad.

Sobre esta observación dentro de los ajustes que se vienen realizando a los procesos administrativos, se implementaran los procesos y procedimientos administrativos en el área administrativa, para así garantizar el Control del sistema y así fortalecer dichos procesos, por lo que se implementara un plan de mejoramiento con el fin de subsanar dicha observación.

Conclusiones del Equipo Auditor. Del análisis efectuado a la respuesta enviada, NO se aceptan los argumentos planteados y se configura como un **HALLAZGO ADMINISTRATIVO.**

2.3.3. Gestión Financiera

Al evaluar la Gestión Financiera de la vigencia 2013, de lo evidenciado y analizado en la Ejecución de Ingresos y Gastos de la E.S.E., nos permitimos informar que la ejecución de Ingresos totales recaudados en la vigencia 2013, la cual incluye las cuentas por cobrar de vigencias anteriores, es de \$2.348.535,000, valor que dividido por la ejecución de Gastos comprometidos el que incluye cuentas por pagar de vigencias anteriores, por la suma de \$1.952.973 .000 lo que nos genera un resultado del 0,83%. De la misma manera para el año 2014, la Ejecución de Ingresos recaudados mas cuentas por cobrar, fue de \$2.548.535,000 que dividido por la suma de\$ 2.132.973.000, correspondiente a gastos y cuentas por pagar, nos da un margen equivalente a 0.84.

De acuerdo a lo anterior, se colige que la entidad con los recursos financieros presupuestados, aplicados para el desarrollo de su gestión misional, logro una actividad positiva. Lo anterior al analizar el costo y beneficio de su actividad social.



Por lo que se emite una opinión **EFICIENTE** 2013 y 2014, con base en el siguiente resultado:

Se emite una opinión **EFICIENTE** 2013, con base en el siguiente resultado:

2013.

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA		
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores		90,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA		90,0
Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

2014

TABLA 3- 3 GESTIÓN FINANCIERA		
VARIABLES A EVALUAR		Puntaje Atribuido
Evaluación Indicadores		90,0
TOTAL GESTIÓN FINANCIERA		90,0
Con deficiencias		
Eficiente	2	Eficiente
Con deficiencias	1	
Ineficiente	0	

Fuente: Matriz de calificación
Elaboró: Comisión de auditoría

3. OTRAS ACTUACIONES

3.1 ATENCIÓN DE QUEJAS

En la entidad sujeto de Control por parte de la Contraloría Departamental del Atlántico no existe Denuncia ni Queja radicada en el Despacho del Subcontralor Departamental quien es el funcionario facultado para atender la misma.



4. CUADRO DE TIPIFICACIÓN DE HALLAZGOS Vigencias 2013 y 2014

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR (en pesos)
1. ADMINISTRATIVOS	4	
2. DISCIPLINARIOS	-	
3. PENALES	-	
4. FISCALES	-	
• Obra Pública	-----	
• Prestación de Servicios	-----	-----
• Suministros	-----	-----
• Consultoría y Otros	-----	-----
• Gestión Ambiental	-----	-----
• Estados Financieros	-----	-----
TOTALES (1, 2, 3, y 4)	4	



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO





CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Barranquilla, Agosto 20 de 2015

Doctor
LUIS CARLOS PERTUZ VERGARA
Contralor Departamental del Atlántico
E S D.

Asunto: Entrega de Informe Definitivo Auditoria ESE Hospital de Candelaria Vigencias 2013 y 2014.

En aras de cumplir con el procedimiento auditor, hago entrega en medio impreso, Informe Definitivo de la ESE Hospital de Candelaria de las vigencias antes referenciadas.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Anexos 28 folios originales con sus respectivas copias.

Atentamente,

DARIO CANTILLO GOMEZ
Contralor Auxiliar Sector Salud

Proyecto: Irma Ruiz C
Revisó: Darío Cantillo G.



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Barranquilla,

Señores.

Honorables Concejales Municipio de Candelaria

E.

S.

D.

Asunto. Traslado Informe Final Auditoria, Practicado a la ESE Hospital
De Candelaria vigencias 2013 y 2014.

En aplicación de las Normas Constitucionales, y legales, con el presente adjuntamos CD, el cual contiene el Informe antes referenciado.

Lo anterior para sus conocimiento y demás fines pertinentes.

Atentamente,

Luis Carlos Pertuz Vergara
Contralor Departamental del Atlántico

Proyecto. Irma Ruiz C.
Revisó : Darío Cantillo G.



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO





CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

